



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de octubre 2022.-
DECRETO ALC. N°5.986/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 21 de octubre de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°296, de fecha 21 de octubre 2022, Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°56/2022, de fecha 21 octubre de 2022, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, que solicita fondo a rendir destinados a la adquisición de balizas para vehículos de SSCC.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **SEBASTIAN MATUS MONDACA**, RUT _____, Plana Grado 12º EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a la balizas de la escolta de vehículos de SSCC., debido al desgaste de los años y todo lo que sea necesario.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N° **114.03.01.047. Sebastián Matus Mondaca**.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

FVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo